

Resolución/DINAPI/RG/N°2.1.../2018.-

POR LA CUAL SE ESTABLECE NUEVOS HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción, de octubre de 2018.-

VISTO:

Las disposiciones de la Ley 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL"; su Decreto Reglamentario N° 460/13; ante la necesidad de clarificar los días de atención al público de las diferentes dependencias de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el Artículo 10°, como funciones de la Dirección Nacional "b) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI);" "c) Elaborar el Reglamento Interno, el manual operativo y la composición de las estructuras y unidades operativas subordinadas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), así como las modificaciones que sean necesarias para su mejor funcionamiento;" "i) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI);" "k) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)."

Que, el Decreto N° 460/13 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 4.798/13 QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)", el cual organiza la Institución, a fin de dar cumplimiento efectivo a las disposiciones contenidas en el texto legal, creando las dependencias administrativas y operativas que le permitirán implementar las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica referida, establece en su Art. 50 que: "La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, está a cargo de un Director Nacional..." "El Director Nacional, es la máxima autoridad de la Institución y responsable de la formulación y la ejecución de la política confiada a la DINAPI y en tal carácter ejerce la representación legal y la potestad de administración y supervisión sobre las Direcciones Generales, así como de las demás dependencias y reparticiones de la Entidad".

Que, resulta necesario establecer criterios claros para el buen desempeño de los funcionarios que prestan servicios para la Institución en relación a la atención al usuario, ya sean Agentes de la DPI, Procuradores o el propio interesado en registrar algún derecho de Propiedad Intelectual, y, de ésta manera, optimizar la labor de la Institución en pos de lograr nuestros objetivos.

Que, como se viene implementando, los funcionarios trabajaran a puertas cerradas, salvo los días que expresamente se establecerán en ésta resolución, con el único objetivo de que puedan concentrarse en el movimiento de los expedientes sin interrupciones, pues el trabajo técnico que realizan es de vital importancia para la seguridad jurídica del

PROPIEDAD INTELECTUAL Abg. Joel E. Talavera Z. Director Nacional

WWW.dinapi.gov.py

Página 1 de 3



Resolución/DINAPI/RG/N°....../2018.-

POR LA CUAL SE ESTABLECE NUEVOS HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

resultado de su trabajo, tomando como prioridad los expedientes más antiguos, hasta la puesta al día.

Que, el artículo 4°, inc. j) de la Ley 4798/2012 establece entre las funciones de la Dirección Nacional de la DINAPI, la de dictar las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, en concordancia con el Art. 30º del Decreto Reglamentario Nº 460/2013.

Por tanto.

En uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, RESUELVE:

- Artículo 1°.- ESTABLECER el HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO de las diferentes dependencias de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, quedando de la siguiente manera:
 - 1. DIRECCION GENERAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL: martes y jueves de 07:00 a 13:00 hs.
 - 1.1 Audiencias con la Directora General, previo agendamiento con la Actuaria.
 - a) Direcciones de Marcas, Patentes, Dibujos y Modelos Industriales, Indicaciones Geográficas y otras: Martes y Jueves.
 - b) Asuntos Litigiosos: De lunes a viernes de 07:00 a 10:00 hs.
 - c) Examen de Fondo: únicamente los **miércoles** de 14:00 a 15:00 horas
 - d) Examen de Forma: Martes y Jueves, de 7:00 a 13:00.
 - e) Registro de Poder: Entrega de documentos y atención en mostrador, de lunes a viernes, de 08:00 a 09:30 horas.
 - f) Actos Jurídicos: únicamente los miércoles de 14:00 a 15:00 horas.
 - DIRECCION GENERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, el cual será de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 hs.
 - DIRECCION GENERAL DE OBSERVANCIA: Lunes, Miércoles y Viernes de 07:00 a 13:00 hs. Audiencias con el Director General, con agendamiento previo.
 - 4. MESA DE ENTRADA, de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 hs
 - 5. ATENCION AL CIUDADANO, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 hs.
 - 6. CAJA, el cual será de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 hs.





POR LA CUAL SE ESTABLECE NUEVOS HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

- Artículo 2°.
 DEROGAR la Resolución DINAPI/RG/N° 04/2016, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (DGPI) DEPENDIENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL".
- Artículo 3° .- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar

